



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00328-00

Asunto: Requiere allegue certificado

Armenia, 08 abril 2024.

Revisada la solicitud de desglose y de expedición del oficio de desembargo, elevada por el abogado Octavio Giraldo Herrera (doc. 002), antes de tramitar las solicitudes enunciadas, se requiere al profesional del derecho, para que alleguen certificado actualizado de existencia y representación legal de la entidad Fondo Nacional del Ahorro, para acreditar la representación de la entidad.

Una vez se allegue lo solicitado por el despacho, se procederá con el desglose de los documentos base de la acción y con la expedición del oficio de levantamiento de la medida.

Así las cosas, se le concede a la parte el termino de quince (15) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que indiquen lo aquí solicitado.

/Paal

Se notifica por estado el 09 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9129637b3211edfca79195ead1ebd8f83110a6960112678813117f841b24263e

Documento generado en 08/04/2024 10:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>